

RESOLUCION No. 00 Q.U. 1214

12

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTELENDE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

en el ATIC 0018 abayo en el día 15 de mayo del 2000
C. Q. U. I. J. A. S. I. T. A. S. E. T. A. S. D. O.
157 omot, J. T. T. A. S. E. T. A. S. D. O.

QUE se han presentado al despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROMOCIONES TODO C.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo del 2000, con la solicitud para su aprobación.



Los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías mediante Memorandos Nos. SC-IC-IC-00-258 de 4 de mayo del 2000 y DJC-00-016 de 15 de mayo del 2000 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM 98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

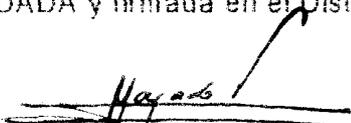
ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROMOCIONES TODO C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
16 MAYO 2000


Dr. Roberto Salgado Valdez



IAV/acp.
EXP. 11531



11378

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2013 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 7 de **AGOSTO** del 2000

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



080807AM 161

[Faint handwritten text and illegible stamp]

[Handwritten scribbles and illegible marks]